



## MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS CASALES D'ESPLAI DEL SALER.

El Ayuntamiento de Valencia, por iniciativa de la Delegación de Familia, Juventud e Infancia considera conveniente y necesario abordar la modificación del Reglamento de utilización de las instalaciones de los Casales d'Esplai, disposición de carácter general, que regulará la instalación del Casal d'Esplai "El Saler".

El Servicio de Juventud e Infancia tiene adscrito el inmueble del Casal d'Esplai del Saler, albergue juvenil ubicado en la Devesa del Saler, donde se realizan actividades orientadas al público infantil y juvenil.

Existe un Reglamento de uso de las Instalaciones de los "Casales d'Esplai", aprobado por acuerdo Plenario de fecha 25 de julio de 1997 y fue modificado por acuerdo Plenario de fecha 28 de noviembre de 2003, cuya publicación en el Boletín Oficial de la Provincia tuvo lugar con fecha 7 de enero de 2004.

Visto el tiempo transcurrido desde su confección y entrada en vigor, y considerando que, por una parte se ha perdido la adscripción del Casal d'Esplai de Rocafort, y por tanto no formaría parte del Reglamento, así como que han cambiado, las condiciones que afectan al uso y disfrute de la Instalación del Casal d'Esplai de "El Saler" que es el que actualmente tiene adscrito el Servicio de Juventud e Infancia, son los motivos por los cuales se considera necesario la modificación reglamentaria.

Por Resolución de la Alcaldía Delegada número GI-107 de fecha de 29 de febrero de 2024 se ha ordenado sustanciar la consulta pública previa regulada por el artículo 108.1 del Reglamento orgánico del Pleno.

De conformidad con el citado precepto reglamentario y lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del anteproyecto y con la finalidad de mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de normas, se abre consulta pública, para recabar la opinión de la ciudadanía y de las personas y organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

A estos efectos la oficina del Servicio de Juventud e Infancia informa lo siguiente:

Con la modificación del Reglamento de utilización de las instalaciones de los Casales d'Esplai se busca suprimir la referencia a espacios que ya no pertenecen al Servicio de Juventud e Infancia. Actualmente el Servicio solo cuenta con el Casal d'Esplai "El Saler".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DE JOVENTUT I INFÀNCIA	LIDIA MARIA TORMO FRANCO	14/03/2024	ACCVCA-120	72266520032683360426 944410744064692038



Además, como Servicio pretendemos actualizar la denominación de nuestra Delegación y del nombre del Servicio.

Paralelamente, también consideramos imprescindible la inclusión de la posibilidad de cesión de las instalaciones de comedor y paellero obrantes en el Casal d'Esplai y la previsión de su uso para utilidades distintas en caso de circunstancias sobrevenidas.

Redireccionamos a los distintos colectivos o usuarios interesados y afectados a la web del Servicio de Juventud e Infancia (<https://www.joventut-valencia.es/>) en el apartado Casal D'Esplai "El Saler" para recabar información y/o consultar el reglamento aún en vigor que regula dicho espacio. Igualmente para cualquier otra aclaración pueden dirigirse a Espai Jove VLC – Edificio de Juventud (c/Campoamor, 91 – 3ª planta) o al teléfono 96 208 7103.

Se comunica que se abrirá un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en la página web municipal ([www.valencia.es](http://www.valencia.es)) y en el tablón de edictos electrónico de este Ayuntamiento del correspondiente anuncio, para que de esta forma, las personas interesadas, colectivos y organizaciones potencialmente afectados participen y expresen sus opiniones y consideraciones.

Las sugerencias u observaciones deberán presentarse en el plazo indicado y serán dirigidas al Servicio de Juventud e Infancia señalando de forma expresa que se refieren a la "Consulta pública sobre el Casal d'Esplai", y su presentación podrá realizarse a través del registro de entrada (registro electrónico o de juntas municipales del Ayuntamiento de Valencia) o por correo electrónico dirigido a la cuenta [juventudprojectos@valencia.es](mailto:juventudprojectos@valencia.es), con especificación de los datos identificativos de la persona o asociación, nombre y apellidos o razón social, y número de DNI o NIF, según el caso.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DE JOVENTUT I INFÀNCIA	LIDIA MARIA TORMO FRANCO	14/03/2024	ACCVCA-120	72266520032683360426 944410744064692038